



IDPAC



RESOLUCIÓN No 490 DE 2022
(14 de diciembre de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006 proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 001 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes,
y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 el cual señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.51 Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”.

Que, en cumplimiento con la Circular 011 del 13 de septiembre de 2022 expedida por el Director General del IDPAC, sobre los lineamientos del Descanso Compensado Festividades Navideñas 2022 se dispuso de los siguientes turnos:

“Primer turno: Los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022, reintegrándose el 26 de diciembre de 2023.

Segundo turno: 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, reintegrándose el 2 de enero de 2023.

Tercer turno: 2, 3, 4, 5, y 6 de enero de 2023, reintegrándose el 10 de enero de 2023”.

Que, en el numeral II, ítem 10- Lineamientos Generales de la Circular 011 del 13 de septiembre de 2022 se estableció que:

“10. Los jefes de cada área o dependencia por medio del aplicativo de correspondencia del IDPAC (ORFEO), deberán remitir al Secretario General y al Proceso de Gestión del Talento Humano a más tardar el día siete (7) de diciembre de 2022, la certificación del cumplimiento del tiempo compensado por cada funcionario (a) (esté será el único soporte que se tendrá en cuenta)”.

RESOLUCIÓN No 490 DE 2022
(14 de diciembre de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 consagra que el empleo queda vacante temporalmente entre otros, cuando su titular se encuentre en descanso compensado.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 de la mencionada norma contempla respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros que: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”*.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.43 del anterior Decreto *“(...) En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”*.

Que, mediante certificación suscrita por el Director General (E) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal de fecha 05 de diciembre de 2022, informó al Proceso de Gestión de Talento Humano - Secretaría General que los siguientes empleados (as) públicos (as) compensaron satisfactoriamente 42.5 horas, equivalente a cinco (5) días que corresponden al descanso compensado para el disfrute del turno correspondiente:

SERVIDOR (A) PÚBLICO (A)	Cédula de Ciudadanía	CARGO	DEPENDENCIA	TURNO
David Jair Angulo Cabezas	1089513164	Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Etnias	Segundo turno
David Leonardo Ángulo Ramos	1023931614	Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Juventud	Tercer turno
Marcela Pérez Cardenas	27090812	Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084- Grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Segundo turno
Astrid Lorena Castañeda Peña	1010186337	Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia Escuela de Participación	Segundo turno
Luis Fernando Rincón Castañeda	80232773	Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Proyectos	Tercer turno
Marialejandra Esguerra Forero	1073249136	Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Instancias y	Segundo turno

RESOLUCIÓN No 490 DE 2022
(14 de diciembre de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

			Mecanismos de la Participación	
Eduar David Martínez Segura	1033701435	Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 03	Subdirección de Asuntos Comunales	Primer turno
Pablo Cesar Pacheco Rodríguez	79644117	Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 - Grado 04	Secretaría General	Primer turno
Paula Lorena Castañeda Vásquez	1015417612	Jefe de oficina Código 006-Grado 03	Jefe de Oficina Jurídica	Tercer turno
Ana Silvia Olano Aponte	51913178	Jefe de Asesora oficina Código 115 - Grado 03	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Tercer turno
Omaira Morales Arboleda	52557481	Jefe de Asesora oficina Código 115 - Grado 01	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	Tercer turno

Que, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario realizar nombramientos en encargo de funciones en los empleos respectivo señalados anteriormente.

Que, la Secretaría General - Proceso de Gestión del Talento Humano del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, realizó la correspondiente verificación y certifica que los (as) empleados (as) públicos (as) que a continuación se relacionan cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión en los empleos antes descritos, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

CARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) A ENCARGAR	Cédula de ciudadanía	TURNO
Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Etnias	David Leonardo Ángulo Ramos	1023931614	Segundo turno

RESOLUCIÓN No 490 DE 2022
(14 de diciembre de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Juventud	Marcela Pérez Cárdenas	27090812	Tercer turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Diana Marcela Zarabanda Suárez	53105459	Segundo turno
Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia Escuela de la Participación	Luis Fernando Rincón Castañeda	80232773	Segundo turno
Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Proyectos	Astrid Lorena Castañeda Peña	1010186337	Tercer turno
Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación	Ana Silvia Olano Aponte	51913178	Segundo turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 03	Subdirección de Asuntos Comunes	Eduardo Misael Agudelo Niño	79454059	Primer turno
Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 - Grado 04	Secretaría General	Gloria Estela Contreras Plazas	52970330	Primer turno
Jefe de oficina Código 006 - Grado 03	Jefe de Oficina Jurídica	Pablo Cesar Pacheco Rodríguez	79644117	Tercer turno
Jefe de Asesora oficina Código 115 -Grado 03	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Marialejandra Esguerra Forero	1073249136	Tercer turno
Jefe de Asesora oficina Código 115 -Grado 01	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	Diana Alexandra Mutiz Arcos	63482588	Tercer turno

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a los (as) siguientes funcionarios (as) públicos (as) de las funciones de los empleos descritos en la parte motiva de la presente resolución del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, mientras dure el descanso compensado de las festividades navideñas de los titulares de los empleos de acuerdo con lo estipulado en la Circular 011 del 13 de septiembre de 2022:

RESOLUCIÓN No 490 DE 2022
(14 de diciembre de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

CARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) A ENCARGAR	Cédula de ciudadanía	TURNO
Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Etnias	David Leonardo Ángulo Ramos	1023931614	Segundo turno
Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Juventud	Marcela Pérez Cárdenas	27090812	Tercer turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Diana Marcela Zarabanda Suárez	53105459	Segundo turno
Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia Escuela de la Participación	Luis Fernando Rincón Castañeda	80232773	Segundo turno
Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Proyectos	Astrid Lorena Castañeda Peña	1010186337	Tercer turno
Gerente Código 039 - Grado 01	Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación	Ana Silvia Olano Aponte	51913178	Segundo turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 03	Subdirección de Asuntos Comunes	Eduardo Misael Agudelo Niño	79454059	Primer turno
Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 - Grado 04	Secretaría General	Gloria Estela Contreras Plazas	52970330	Primer turno
Jefe de oficina Código 006 - Grado 03	Jefe de Oficina Jurídica	Pablo Cesar Pacheco Rodríguez	79644117	Tercer turno
Jefe de Asesora oficina Código 115 -Grado 03	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Marialejandra Esguerra Forero	1073249136	Tercer turno
Jefe de Asesora oficina Código 115 -Grado 01	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	Diana Alexandra Mutiz Arcos	63482588	Tercer turno

ARTÍCULO 2. NOTIFICACIÓN. Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a los (as) funcionarios (as) públicos (as) David Leonardo Ángulo Ramos identificado con la cédula de ciudadanía No. 1023931614; Marcela Pérez Cárdenas identificada con la cédula de

RESOLUCIÓN No 490 DE 2022
(14 de diciembre de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

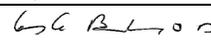
ciudadanía No. 27090812; Diana Marcela Zarabanda Suárez identificada con la cédula de ciudadanía No. 53105459; Luis Fernando Rincón Castañeda identificado con la cédula de ciudadanía No. 80232773; Astrid Lorena Castañeda Peña identificado con la cédula de ciudadanía No. 1010186337; Ana Silvia Olano Aponte identificada con la cédula de ciudadanía No. 51913178; Eduardo Misael Agudelo Niño identificado con la cédula de ciudadanía No. 79454059; Gloria Estela Contreras Plazas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52970330; Pablo Cesar Pacheco Rodríguez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79644117; Marialejandra Esguerra Forero identificada con la cédula de ciudadanía No. 1073249136 y; Diana Alexandra Mutiz Arcos identificada con la cédula de ciudadanía No. 63482588

ARTÍCULO 3. VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		12/12/2022
Revisada Por:	Luisa Fernanda Silva Gómez – Contratista - Secretaría general Zaira Roa- Abogada – Contratista Dirección general		14/12/2022
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		13/12/2022
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			